

Ref.: MMC/NGM/sfm.
Doc. 2017-11-21
CC 1123

Resolución de la Consejera apoderada de GEURSA, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación de la redacción del "proyecto básico y de ejecución del cambio de trazado del viario para la implantación del sistema de transportes MetroGuagua en la zona comprendida entre las calles Miguel de Cervantes (al norte), calle Callejones (al sur) y el límite de la fachada al mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (al oeste)". (C.C. 1123).

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

1.1.- El objeto de la presente licitación se corresponde al código 71240000-2 de servicios de Arquitectura, Ingeniería y planificación de la nomenclatura vocabulario común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

La redacción del proyecto íntegro de construcción para la implantación del sistema de transporte público "MetroGuagua", en el tramo comprendido entre las calles Miguel de Cervantes (al norte), Callejones (al sur) y la fachada del mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en ese tramo al oeste.

El alcance de los trabajos será la redacción y presentación de los proyectos constructivos que deberá elaborar el redactor para la definición de la totalidad de las obras necesarias para la modificación de la infraestructura viaria de la GC-1, la restitución del viario local en sección suficiente para el desarrollo del citado sistema de transporte público, la prolongación del paseo marítimo en un ancho mínimo de 15 metros y la ampliación de la plataforma marítima respecto a la plataforma actual para el desarrollo de la nueva estructura viaria propuesta, incluido la modificación y/o restitución de servicios afectados e instalaciones necesarias.

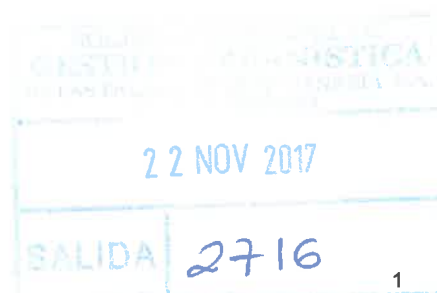
Los principales elementos a definir son:

- Diseño de la GC-1: Anteproyecto y Proyecto de Construcción.
- Diseño viario local: Proyecto Constructivo.
- Ampliación de la plataforma marítima: Proyecto Constructivo.
- Diseño del Paseo Marítimo: Proyecto Constructivo.

El proyecto de Construcción para el que se solicita asistencia técnica consiste en la preparación, de acuerdo con lo exigido al respecto por la legislación vigente, de los documentos: Memoria y Anejos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud, necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas, así como las especificaciones de las distintas unidades de obras a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de construcción de las obras, como en su conservación y explotación.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria



En el caso del Proyecto de Trazado, los documentos y sus contenidos serán los correspondientes a este tipo de estudio.

Los redactores deberán prestar apoyo técnico para cualquier trabajo relacionado con el contrato y coordinará en su caso a todos los equipos expertos relacionados con el mismo.

Los proyectos presentados deberán contener todos los documentos preceptivos conforme a la normativa vigente de aplicación, debiendo servir de base para los procesos de información pública, la obtención de los permisos y autorizaciones necesarias de los organismos afectados y los procesos de licitación y contratación, así como aquellos todos siguiendo las instrucciones que sean realizadas por GEURSA en relación al objeto del contrato.

Los licitadores detallarán la titulación profesional y la experiencia de la persona (no es necesario indicar su nombre) que prevean designar, en caso de resultar adjudicatarios del Contrato, para el cargo de Delegado del redactor.

Se entiende por Delegado del redactor (en lo sucesivo Delegado), la persona con titulación profesional, entre las de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniero Técnico de Obras Públicas (teniendo en cuenta, para esta última titulación, que debe elegirse un titulado que, de acuerdo con la legislación vigente sobre sus atribuciones, posea la o las de especialidades técnicas necesarias y adecuadas para el ejercicio de las funciones de Delegado en el contrato que es objeto de este Pliego), o bien, en el caso de que el licitador sea una empresa extranjera, la titulación profesional equivalente, en el país de origen de dicha empresa, a la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o a la de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (con la especialidad o las especialidades técnicas necesarias y adecuadas).

Los licitadores designarán en la oferta, además, al Ingeniero Autor del Proyecto y las personas facultativas, bajo la dependencia del delegado, que realizarán los estudios de trazado, firmes y drenaje, el proyecto de estructuras y túneles, el proyecto de señalización, etc... También designarán a las empresas que realicen o participen en la realización de tales trabajos.

Si el Delegado y el Autor del Proyecto no son la misma persona, la experiencia en proyectos de carreteras sólo le será exigible al último de ellos.

El redactor dispondrá de todos aquellos medios materiales, vehículos, ordenadores, oficina, impresión y reproducción de documentos, etc... que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El personal que se integre en el proyecto será, en cada fase de estudio, el idóneo para los trabajos a realizar y su cuantía la necesaria para que se puedan llevar a cabo sin retrasar el programa. En cualquier momento GEURSA podrá solicitar del redactor el relevo del personal cuya capacidad estime inadecuada.

El adjudicatario informará, por escrito o de palabra, a la persona designada por GEURSA cada vez que le sea solicitado o si lo requiere la marcha general de los trabajos encomendados. Independientemente, en el Plan de Trabajo a concretar tras la adjudicación, se redactará el calendario de reuniones a las que asistirán el equipo redactor y el personal que GEURSA estime oportuno, para el análisis del desarrollo de los trabajos.



El licitador deberá tener en cuenta que el presupuesto de ejecución material resultante de la redacción de los proyectos objeto de esta licitación no podrá exceder en más de un 10% de la cantidad de VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (22.091.527,87 €).

2.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevo a cabo mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la contratación de los servicios de diseño y redacción del Proyecto de ejecución y cambio de trazado del viario para la implantación del sistema de transportes MetroGuagua en la zona comprendida entre las calles Miguel de Cervantes (al norte), calle callejones (al sur) y el límite de la fachada al mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (al oeste).

3.- Con fecha 6 de de octubre de 2017 y de conformidad con el apartado 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para el servicio de diseño y redacción del "proyecto básico y de ejecución del cambio de trazado del viario para la implantación del sistema de transportes MetroGuagua en la zona comprendida entre las calles Miguel de Cervantes (al norte), calle Callejones (al sur) y el límite de la fachada al mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (al oeste), se procedió a la apertura del Sobre A, iniciándose la calificación de la documentación de las empresas licitadoras, siendo SIETE las admitidas: **GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L, ESTUDIO 7, S.L, PROYMA CONSULTORES, S.L, UTE SISTEMA, S.A-INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A, ANÁLISIS INGENIEROS, S.L.P, GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES CANARIAS, S.L.U, IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.**

4.- Tras haberse realizado la apertura del Sobre A, se procedió con fecha 23 de octubre de 2017 a la apertura del contenido de los Sobres B referidos a las ofertas económicas, dando como resultado el siguiente cuadro:

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA
1.- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L	389.236,24 €
2.- ESTUDIO 7, S.L.	278.724,89 €
3.- PROYMA CONSULTORES, S.L.	430.000,00 €
4.- UTE SISTEMA, S.A.-INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A.	352.500,00 €
5.- ANÁLISIS INGENIEROS, S.L.P.	259.500,00 €
6.- GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES CANARIAS, S.L.U	523.569,00 €
7.- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	450.667,17 €



5.- Con fecha 31 de octubre de 2017 y registro general de salida número 2509, se notificó a **ANÁLISIS INGENIEROS, S.L. de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (259.500,00 €), I.G.I.C excluido**, que la oferta económica presentada por la misma era la más ventajosa, encontrándose en situación de baja desproporcionada de conformidad con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP se le concedió un plazo de cinco días para presentar la justificación.

6.- Con fecha 6 de noviembre de 2017 y registro de entrada número 3087 dicha mercantil presentó la justificación de la baja, y visto el informe técnico de fecha 9 de noviembre de 2017 la consejera de GEURSA resolvió declarar la justificación de la baja desproporcionada solicitándose, de acuerdo con el apartado 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas la constitución Garantí Definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, es decir, **DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (12.975,00 €)** y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7.- Consta en el Registro General de GEURSA que con fecha 15 de noviembre de 2017 y número de entrada 3194 que dicha mercantil presentó la documentación requerida.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R. D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y las ordenes e instrucciones de contratación de GEURSA.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III-Título I-Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite. Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la redacción del "proyecto básico y de ejecución del cambio de trazado del viario para la implantación del sistema de transportes MetroGuagua en la zona comprendida entre las calles Miguel de Cervantes (al norte), calle Callejones (al sur) y el límite de la fachada al mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (al oeste)" a la mercantil **ANÁLISIS INGENIEROS, S.L.**, por un importe de de

DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (259.500,00 €), I.G.I.C excluido.

SEGUNDO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (Calle Fernando Guanarteme, nº 2, planta 0ª, 35007 Las Palmas de Gran Canarias) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 44.4 TRLCSP.


Con carácter previo, de acuerdo con el artículo 44.1 TRLCSP, deberá anunciarse la interposición de este recurso mediante un escrito que se presentará ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Igualmente cabrá el recurso extraordinario de revisión en los supuestos del artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 2017.


Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA.

